

de las habitaciones de los porteros, veintiocho pesetas; petróleo para el alumbrado público, mil ciento treinta y siete pesetas sesenta céntimos; idem para el idem de la Cárcel, doce pesetas; idem para idem de la Casa Corrección, seis pesetas; jornales para el barrido de la población, ciento cincuenta y seis pesetas diez céntimos; idem para la poda de árboles de los paseos, noventa pesetas diez céntimos; idem para reparaciones de calles, setenta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos; por conducción de cadáveres al cementerio y auxiliar a los médicos en las autopsias, cincuenta y cinco pesetas; y por leyes y manuales de Quintas, tiubres y consumos, del "consultor de los Ayuntamientos," sesenta y dos pesetas.

Se acepta la ce Visto el dictámen de la Comisión de Policía Rural, y
aprobación del contrato conforme con él, acordó el Ayuntamiento aceptar la cesión
de obra en las acequias conforme con él, acordó el Ayuntamiento aceptar la cesión
acequias mayores del contrato para la ejecución de las obras de las acequias
a favor de mayores, que hace el destajista de ellos, Juan Saúlchez.
D. Lorenzo Rodo en favor de Lorenzo Rodríguez Hernández y de
uas y demás personas Carrasco, en favor de Lorenzo Rodríguez Hernández y de
timos.

Vicente Jesús Martínez, que habrán de hacer respectivamente las de las acequias de Barreras y Aljufia, a condición de que no se levante la fianza consignada por el Saúlchez Carrasco, hasta que la tengan prestada los nuevos contratistas.

Se concede permiso La Comisión permanente de Policía rural, no encuen-
trando a D. Nico tra inconveniente en que el Ayuntamiento conceda el permiso
para construir muros solicitado por Don Nicolás Fontes Alvarez de Toledo,
nuevos en la para construir nuevos muros en la acequia mayor de
acequia de Aljufia para situar sobre ellos una canal, que cru-
junto.

ce la indicada acequia, para pasar cierta dotación de agua de la acequia de Clunia la nueva que ha destinado en sus tierras el mencionado Señor Fontes, a condición

